

LEY N° 24002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la Ley siguiente:

**Artículo 1º**— Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central, correspondiente al Ejercicio 1984 por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE SOLES ORO (S/. 3.312'854,914), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central  
TITULO I: Ingresos  
CAPITULO I: Ingresos del Tesoro  
Publico. S/. 3,312'854,914

TITULO II : Egresos  
SECTOR 12. Economía, Finanzas y Comercio  
PLIEGO 01: Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio  
UNIDAD PRESUPUESTARIA DE: Dirección y Administración General  
ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO  
001: Oficina General de Administración

**ASIGNACION:**

11.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
11.03 A los Gobiernos Locales  
— Concejo Provincial de Lima ( Fondo Metropolitano de Inversiones en Fideicomiso "INVERMET") S/. 3,312'854,914

**Artículo 2º**— El Concejo Provincial de Lima efectuará la desagregación a nivel de asignaciones específicas del Crédito Suplementario autorizado en el Artículo precedente, dentro de los diez (10) días siguientes de la vigencia de la presente Ley. Copia de la Resolución serán transcritas a los Organismos que señala la Ley 23740.

**Artículo 3º**— La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenticuatro.

MANUEL ULLOA ELIAS, Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte y siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUDE TERRY

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.